



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2027
Pucón, 13/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805023-K
: 331,000 TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS
: IMPUESTOS MES DE JUNIO OFICINA PROTECCION
: 13/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-10-000-000-000	10 % RETENCION DE IMPUESTOS PERSONAL OPD PUCON	331,000	
111-02-03-000-000-000	BANCO OPD		331,000
Sumas Iguales		331,000	331,000

REFRENDACION

Cuenta	214-11-10-000-000-000			
Presupuesto Vigente	1,763,985			
Total Comprometido	1,373,445			
Saldo x Comprometer	390,540			

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA MUNICIPAL

PAGINA 1
IMPRESO 10/07/2009

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-10-000-000-000
Nombre Cuenta 10 % RETENCION DE IMPUESTOS
PERSONAL OPD PUCON

Presup.Inicial
Presup.Vigente

		Desde	Junio	Hasta	Junio					
T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
4	1663	12/06/2009		TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	331,000	0	331,000	1663	IMPUESTOS MES DE MAYO OPD PUCON	1663
4	1682	16/06/2009		XIMENA ANDREA PAILLALEF SANDOVAL	0	23,000	354,000	1682	HONORARIOS SECRETARIA OFICINA PROTECCION	1682
4	1683	16/06/2009		EVELYN BELEN MARDONES PAZ	0	72,000	426,000	1683	HONORARIOS COORDINADORA OFICINA DE PROTECCION	1683
4	1684	16/06/2009		DIANE MAUREN BETANZO CORONA	0	58,000	484,000	1684	HONORARIOS ASISTENTE SOCIAL OFICINA PROTECCION	1684
4	1685	16/06/2009		MARIA JOSE PEÑA ROZAS	0	58,000	542,000	1685	HONORARIOS PSICOLOGA OFICINA DE PROTECCION	1685
4	1686	16/06/2009		KARINA JEANETTE RIQUELME VIVEROS	0	50,000	592,000	1686	HONORARIOS ABOGADO OFICINA DE PROTECCION	1686
4	1687	16/06/2009		YOCHAVEL DEL CARMEN MILLAHUAL NAHUEL	0	35,000	627,000	1687	HONORARIOS EDUCADORA COMUNITARIA OFICINA PROTECCION	1687
4	1790	23/06/2009		ROLANDO JOSE TURRA MARIN	0	35,000	662,000	1790	HONORARIOS EDUCADOR COMUNITARIO OFICINA OPD PUCON	1790
					331,000	331,000				

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCO -



PERIODO TRIBUTARIO	
Mes	Año
15	06 2009

ROL UNICO TRIBUTARIO									
03	6	9	1	9	1	6	0	0	-6

FOLIO
07

409065834

COPIA - CONTRIBUYENTE

DEBITOS Y VENTAS		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos	Monto Neto
1	Exportaciones	585		20	
2	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586	54	142	1.366.000
3	Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	714		715	
4	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515		587	
5	Facturas de compra recibidas con retención parcial (Total neto según línea N° 12)			720	
				Cantidad de documentos	Débitos
6	Facturas emitidas por ventas y servicios del giro	503		502	
7	Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716		717	
8	Boletas	110	17.037	111	1.573.370
9	Notas de Débito emitidas del giro	512		513	
10	Notas de Crédito emitidas por Facturas del giro	509		510	
11	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708		709	
12	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516		517	
13	Liquidaciones Factura	500		501	
14	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros períodos por Art. 27 bis			154	
15	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art. 27 bis, inc. 2° (Ley 19.738)			518	
16	Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259			713	
17	TOTAL DEBITOS			538	1.513.370
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito
18	IVA por documentos electrónicos recibidos	511		514	
				Cantidad de documentos	Monto Neto
19	Internas afectas	564		521	
20	Importaciones	566		560	
21	Internas exentas, o no gravadas	584		582	
				Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegro
22	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	10	520	192.081
23	Facturas activo fijo	524		525	
24	Notas de Crédito recibidas	527		528	
25	Notas de Débito recibidas	531		532	
26	Formulario de pago de importaciones del giro	534		535	
27	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536		553	
28	Remanente Crédito Fiscal mes anterior			504	
29	Devolución Solicitud Art. 36° (Exportadores)			593	
30	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)			594	
31	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)			592	
32	Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)			539	
33	Devolución Solicitud Ley N° 20.258 por remanente CF IVA originado en impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)			718	
34	Monto Reintegrado por Devolución Indevida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)			164	
35	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)			127	
36	Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764)			544	
37	Crédito del Art. 11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)			523	
38	Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259			712	
39	TOTAL CREDITOS			537	192.081

Diferencia Total Débitos (línea 17, código 538) menos Total Créditos (línea 39, código 537); trasládalo a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824		IMPUESTO DETERMINADO	
40	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77	IVA determinado
41	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art. 20 N°2, según Art. 73 LIR	89	1.381.299
42	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR	50	
43	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR	48	2.935.362
44	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR	151	5663.029
45	Retención a Suplementarios, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR	153	
46	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR	54	
47	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art. 17 N°3 (tasa 15%)	56	
48	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntaria del Art. 42 bis LIR (tasa 15%)	588	
		589	
		PPM Neto Determinado	
49	1a Categoría Art. 84 a)	30	563
50	Mineros, Art. 84 a)	565	120
51	Explotador Minero Art. 84 h)	700	701
52	2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)		702
53	Taller artesanal Art. 84, c) (tasa de 1,5% o 3%)		711
54	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)		68
			122
			703
			152
			70
			66

55 SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 54; columna Impuesto y/o PPM determinado) 595 9.984.700

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto: traslade el valor de línea 55 (código 595) a línea 104 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
Cambia datos de Domicilio		583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		Viene de línea 55 código 595, ó línea 99 código 547

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, y que asumo la responsabilidad correspondiente.



IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824		IMPUESTO DETERMINADO	
104	TOTAL A PAGAR POR LAZOS LEGALES	91	9.984.700
105	Impuestos	92	
106	Mas Intereses y multas	93	
107	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	